

EXENTA N° 0832 /

SANTIAGO, 24.AGO.2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Ley N°16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil;
- b) La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 29 del 16.JUN.2004 del Ministerio de Hacienda;
- c) La Resolución N° 6 del 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en materia de personal;
- d) La Resolución Exenta DGAC N° 0954 del 18.DIC.2012 del Departamento Planificación, que aprueba la enmienda 1 a la Primer Edición del PRO DPL 01 "Procedimiento Entrega de Unidades";
- e) La Resolución Exenta DGAC N° 0314 de fecha 30.ABR.2018, del Departamento Secretaría General, actualiza nómina de sujetos pasivos en la Dirección General de Aeronáutica;
- f) La Resolución Exenta DGAC N° 0974 del 01.OCT.2019, que Dispone Cese y Nombramiento en la Jefatura del Subdepartamento Servicios de Aeródromos del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.

CONSIDERANDO:

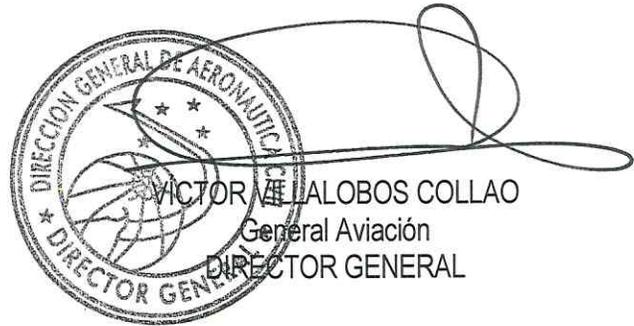
Que se hace necesario mantener la continuidad del mando del Subdepartamento Servicios de Aeródromos del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, de este Servicio.

RESUELVO:

1. DISPÓNESE a contar del 28.AGO.2020, el cese y nombramiento de la Jefatura del Subdepartamento Servicios de Aeródromos del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, como se indica:
 - CESA en la función de Jefe Subrogante del Subdepartamento Servicios de Aeródromos el Profesional de planta (Administrador de Aeropuertos), grado 4, Don Jorge Patricio Ibáñez Giordano, RUN N° 9.709.395-4.
 - ASUME en la función de Jefe Subrogante del Subdepartamento Servicios de Aeródromos, el Profesional de planta (Administrador de Aeropuertos), grado 6, Don Jan Carlo Oneto Manuel, RUN N° 9.669.801-1.
2. El Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, deberá disponer las medidas administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

3. Se deja establecido que según la Resolución Exenta N° 0314 del 30 de abril de 2018, el cargo de Jefe del Subdepartamento Servicios de Aeródromos, es sujeto pasivo de lobby.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Secretaria General.
2. Departamento Auditoría Interna.
3. Departamento Planificación.
4. Departamento Jurídico.
5. Departamento Prevención de Accidentes.
6. Dirección Meteorológica de Chile.
7. Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones.
8. Departamento Seguridad Operacional.
9. Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
10. Departamento Logística.
11. Departamento Comercial.
12. Departamento Recursos Humanos.
13. Departamento Finanzas.
14. DRH., SDP., Sección Red de RR.HH.
15. DRH., SDP.; Sección Desarrollo de Personas, Oficina Gestión del Desempeño.
16. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina de Archivo, Cautiones y Credenciales.
17. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina de Beneficios Económicos
18. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina Dotaciones.